



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y
DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS**

Bogotá D.C., 17 de junio de 2019

Conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, corre el

TRASLADO No. 014
COMÚN A LAS PARTES

Se corre traslado común por el término de cinco (5) días hábiles, a las **partes procesales** del presente trámite para que soliciten o alleguen pruebas en el marco del incidente de verificación de cumplimiento del régimen de condicionalidad respecto de IVÁN LUCIANO MÁRQUEZ.

Inicia el diecisiete (17) de junio de 2019 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de trámite	Compareciente	Decisión	Auto	Fecha de la decisión
2019340160500491E	Incidente de verificación de cumplimiento del régimen de condicionalidad	Iván Luciano Márquez.	Abrir el incidente de verificación del cumplimiento del régimen de condicionalidad	No. 076	29 de mayo de 2019

Finaliza el veintiuno (21) de junio de 2019 a las 17:30 horas

DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de
Hechos y Conductas
Secretaría Judicial- JEP